



BASES Y CONDICIONES

PREMIO NACIONAL SAPROCEA A LA EMPRESA SUSTENTABLE DEL AÑO

El Premio Nacional SAPROCEA a la Empresa Sustentable del Año tiene como propósito reconocer, visibilizar y galardonar a las organizaciones que demuestren una implementación integral, medible y transparente de los criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) de sustentabilidad en su estrategia de negocio y operaciones cotidianas dentro del territorio nacional.

1.- Requisitos iniciales de las empresas postulantes:

Las organizaciones aspirantes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) **Personería jurídica y alcance:** Podrán postularse empresas legalmente constituidas en la República Argentina bajo las formas de SRL, SAS, SA o sociedades de hecho (SH), sin distinción de su sector económico (industrial, de servicios, agropecuario, tecnológico, entre otros) ni de su envergadura (micro, pequeñas, medianas y grandes empresas). En el caso de cooperativas o microemprendimientos, se requerirá acreditar fehacientemente su constitución regular ante la Inspección General de Justicia (IGJ) u organismo provincial competente.
- b) **Estado de implementación:** Completar de forma detallada la información solicitada para demostrar la aplicación efectiva de los criterios ASG. Dichas acciones y políticas no deberán ser meros proyectos a futuro, sino que deben encontrarse en fase de ejecución activa al momento de la postulación.

2.- Procedimiento para la Postulación de la Empresa:

El estricto cumplimiento del procedimiento de presentación es de carácter eliminatorio. Cualquier postulación que no se ajuste a las siguientes directrices será descalificada de forma automática.

La empresa participante deberá presentar un informe detallado en formato PDF, con una extensión máxima de 20 (veinte) páginas, el cual será tratado bajo absoluta confidencialidad por la organización.

El documento deberá incluir obligatoriamente los siguientes datos:

a) Datos empresariales:

- Razón Social de la empresa.
- Representante institucional para el proyecto (nombre completo, cargo, correo electrónico y teléfono/WhatsApp de contacto).
- Cantidad total de empleados.
- Superficie construida (en metros cuadrados).
- Rubro o sector de actividad.
- Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT).
- Ubicación de la casa central y/o sucursales (si correspondiera).

b) Identificación del nivel de compromiso ambiental:

Comunicación y marketing ambiental: Detallar brevemente las acciones realizadas (campañas publicitarias institucionales, emisión de informes, reportes de sustentabilidad o cualquier otra forma de comunicación ambiental).

Implementación de medidas ASG: Describir los mecanismos de ejecución de cada medida adoptada internamente. Se valorará, si lo posee, la presentación de métricas, indicadores y datos cuantitativos verificables que demuestren la evolución y mejora continua de dichos criterios.

Certificación de Sustentabilidad: Indicar si posee el Sello Argentino de Sustentabilidad u otras certificaciones de carácter ambiental (tales como FSC, Rainforest Alliance, sellos provinciales o sectoriales). Nota excluyente: Solo se ponderarán positivamente aquellas certificaciones avaladas mediante auditorías presenciales (visitas a terreno) en las instalaciones de la empresa; no se convalidarán sellos gestionados de manera 100% virtual ni certificaciones parciales que apliquen únicamente a sectores aislados de la firma.

Compromiso a futuro: Exponer las razones por las cuales la organización considera que merece este galardón, detallando asimismo las metas sustentables proyectadas para el futuro inmediato.

Pautas formales de presentación:

El informe debe redactarse íntegramente en tipografía Arial tamaño 12.

Únicamente los títulos principales se escribirán en LETRAS MAYÚSCULAS Y EN NEGRITA.

La extensión máxima improrrogable es de 20 (veinte) páginas, permitiéndose la inclusión de fotografías y gráficos ilustrativos.

El proyecto debe ser enviado exclusivamente como archivo PDF adjunto a la dirección de correo electrónico: comdirsaprocea@gmail.com consignando en el asunto: PREMIO EMPRESA. No se admitirán enlaces a plataformas de

almacenamiento en la nube. *Se descalificará el postulante que no envíe todo lo solicitado.*

La participación en el presente certamen es 100% gratuita.

EL CIERRE DE POSTULACIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTOS ES EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL 2026.

3.- Criterios de Evaluación del Jurado:

El Jurado Evaluador ponderará las postulaciones con base en los siguientes ejes estratégicos:

- **Compromiso ambiental efectivo:** Se examinará el cuidado real de los recursos y el entorno. Se valorarán de manera positiva las acciones orientadas a la economía circular, reducción y gestión de residuos, uso de energías alternativas, eficiencia en el consumo de energía y agua, y estrategias de adaptación al cambio climático. No es requisito excluyente cumplir con la totalidad de estos puntos, pero su coexistencia sumará mérito a la postulación.
- **Compromiso social y económico:** Se evaluarán las políticas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) interna enfocadas en el bienestar del personal (equidad, inclusión, salud y seguridad ocupacional). Asimismo, si la empresa lo realiza, se considerará el impacto comunitario externo a través de donaciones, apoyo a centros de salud, refugios de animales o participación activa en proyectos socio ambientales locales.
- **Gobernanza y transparencia:** Las empresas deberán describir sus estructuras de ética interna, tales como la vigencia de un código de conducta, la emisión de reportes públicos y los procesos transparentes en la toma de decisiones corporativas.

4.- Proceso de Selección y Entrega de premios:

Preselección de finalistas: Concluido el periodo de postulación, el Comité Evaluador de SAPROCEA seleccionará a 3 (tres) empresas semifinalistas. Las empresas seleccionadas serán notificadas oficialmente por correo electrónico y publicadas en los canales oficiales de difusión (redes sociales y sitio web del congreso) el día 15 de octubre. Los semifinalistas tendrán plazo hasta el 23 de octubre para confirmar formalmente su asistencia institucional al evento.

Entrega de premios: La ceremonia de premiación se llevará a cabo de manera exclusivamente presencial durante el desarrollo del Congreso. En caso de que la firma finalista no pueda garantizar la asistencia presencial de un representante de la empresa, la organización se reserva el derecho de reasignar el cupo al proyecto

subsiguiente según el orden de mérito. Se otorgarán las siguientes distinciones: Primer puesto: Diploma y Estatuilla, Segundo y Tercer Puesto Diploma.

Acceso al Congreso y viáticos: Las tres empresas finalistas contarán con el beneficio de acceso bonificado bajo el siguiente esquema: el representante de la empresa ganadora del primer premio recibirá una (1) entrada sin costo, mientras que los demás integrantes de su equipo que deseen asistir obtendrán un 50% de descuento en sus pases. Los representantes del segundo y tercer puesto obtendrán un descuento del 50% sobre el valor de sus respectivas entradas. En todos los casos, los costos de traslado, alojamiento y viáticos serán responsabilidad exclusiva de las empresas participantes.

Beneficio para participantes: A aquellas empresas que no resulten finalistas pero que hayan cumplido rigurosamente con los requisitos formales de inscripción, se les otorgará un reconocimiento institucional y se les remitirá un cupón de descuento exclusivo del 35% para asegurar su presencia en el mayor evento ambiental del año.